

PLIEGO

FERIA INCLUSIVA



**EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR
EP PETROECUADOR**

Código del proceso:

FI-EPP-2023-025

Objeto de la contratación:

**“SERVICIO DE
“LEVANTAMIENTO DE CARGA EXTRA PESADA Y TRANSPORTE CON
LEVANTAMIENTO DE CARGA INCORPORADA PARA LAS OPERACIONES DE EP
PETROECUADOR”**

DICIEMBRE 2023

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-2023-025

“SECCIÓN I”

CONVOCATORIA

La EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR, convoca a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública: www.compraspublicas.gob.ec y del medio escrito Independiente, según lo previsto en el artículo 227 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidas o con compromiso de asociación o consorcios u Organizaciones de Integración Económica, cuando se trate del sector EPS, que estén domiciliadas en las provincias de Sucumbíos, y Orellana para que presenten sus ofertas relacionadas con la contratación del “SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE CARGA EXTRA PESADA Y TRANSPORTE CON LEVANTAMIENTO DE CARGA INCORPORADA PARA LAS OPERACIONES DE EP PETROECUADOR”, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión:

- 1) Productores Individuales;
- 2) Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
- 3) Unidades Económicas Populares;
- 4) Agricultura familiar y campesina
- 5) Actores artísticos y culturales
- 6) Artesanos; y,
- 7) Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

Los proveedores podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El presupuesto referencial total es de USD. 9, 622,040.00 (Nueve millones seiscientos veintidós mil cuarenta con 00/100 dólares americanos), no incluye IVA.

Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria denominada “Transporte de materiales y equipos - Fletes y transportes”, de conformidad a la Certificación Presupuestaria Nro. 2164-CERT-PRES-EXP-2023 de 26 de septiembre del 2023.

El valor del presupuesto referencial comprende el servicio para los distintos campos, bodegas y organizaciones que conforman la EP PETROECUADOR; ya que se desarrolla actividades técnicas-operativas en todo el territorio ecuatoriano, con mayor participación en la región Amazónica orientadas a la exploración, explotación, refinación y comercialización de hidrocarburos.

Precio Unitario: Los precios unitarios a los que el oferente deberá adherirse, se detallan a continuación:

SERVICIO PERMANETE							
Ítem	Código CPC	Detalle del ítem, bien, servicio o componente	Cantidad de Equipos	Cantidad de Días		Mejor Costo Unitario	Mejor Costo Total
1	643500013	Camión con capacidad de carga 12 toneladas en adelante y con Brazo Hidráulico de capacidad de carga 7 toneladas en adelante	6	730		528.00	\$ 2,312,640.00
2	643500013	Cargadora Frontal con uñas, capacidad mínima de 10 toneladas	14	730		500.00	\$ 5,110,000.00
3	643500013	Cargadora Frontal con uñas capacidad mínima de 12 toneladas	1	730		550.00	\$ 401,500.00
Ítem	Código CPC	Detalle del ítem, bien, servicio o componente	Cantidad de Equipos	Horas Estimadas diarias por equipo	Cantidad de Días	Mejor Costo Unitario	Mejor Costo Total
4	643500013	Winche macho para 70.000 lb de arrastre en adelante	1	5	730	110.00	\$ 401,500.00
5	643500013	Tracto Camión con cama alta de 3 ejes capacidad de carga 30 toneladas, con Brazo Hidráulico de capacidad de Izaje de carga 12 toneladas en adelante	1	8	730	110.00	\$ 642,400.00
6	643500013	Montacargas con uñas largas, capacidad 5 toneladas	1	2	730	110.00	\$ 160,600.00
SERVICIO BAJO LLAMADA							

Ítem	Código CPC	Detalle del ítem, bien, servicio o componente	Cantidad de Equipos	Horas Estimadas diarias por equipo	Cantidad de Días	Mejor Costo Unitario	Mejor Costo Total
7	643500013	Tracto Camión con cama alta de 3 ejes capacidad de carga 30 toneladas, con Brazo Hidráulico de capacidad de Izaje de carga 12 toneladas en adelante	1	8	120	110.00	\$ 105,600.00
Ítem	Código CPC	Detalle del ítem, bien, servicio o componente	Cantidad de Equipos	Cantidad de Días		Mejor Costo Unitario	Mejor Costo Total
8	643500013	Cargadora Frontal con uñas capacidad mínima de 12 toneladas	1	30		550.00	\$ 16,500.00
9	643500013	Camión con capacidad de carga 12 toneladas en adelante y con Brazo Hidráulico de capacidad de carga 7 toneladas en adelante	1	50		528.00	\$ 26,400.00
10	643500013	Grúa Telescópica de 80 toneladas, puede ser autotransportable o Todo Terreno	1	80		1430.00	\$ 114,400.00
11	643500013	Grúa Telescópica de 60 toneladas, puede ser autotransportable o Todo Terreno	1	50		1,210.00	\$ 60,500.00
12	643500013	Excavadora tipo 320 con capacidad de carga mínimo 20 toneladas y cucharón para 1 metro cúbico mínimo	2	300		450.00	\$ 270,000.00
					PRESUPUESTO REFERENCIAL		\$ 9,622,040.00
					SIN IVA		

NOTAS:

- 1) Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 227 y 229 del Reglamento General LOSNCP.
- 2) Las cantidades descritas en la tabla son referenciales por lo que los pagos se efectuarán de acuerdo a lo efectivamente ejecutado.
- 3) Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento, deberán

adherirse a los Términos de Referencia, según lo establecido en el Formulario 4.4. "ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO" y a las condiciones del presente pliego.

- 4) En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del artículo 273 del Reglamento General LOSNCP.

Código CPC: El código del Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) es el Nro. 643500013 que corresponde a "SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE CARGA EXTRA PESADA Y TRANSPORTE CON LEVANTAMIENTO DE CARGA INCORPORADA PARA LAS OPERACIONES DE EP PETROECUADOR".

CÓDIGO CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
643500013	"SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE CARGA EXTRA PESADA Y TRANSPORTE CON LEVANTAMIENTO DE CARGA INCORPORADA PARA LAS OPERACIONES DE EP PETROECUADOR"

El Plan Anual de Contratación de la EP PETROECUADOR del año 2023, contempla:

No.	DESCRIPCIÓN PAC	VALOR	CPC
1	GG.LOB SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE CARGA EXTRA PESADA Y TRANSPORTE CON LEVANTAMIENTO DE CARGA INCORPORADA PARA LAS OPERACIONES DE EP PETROECUADOR	9,622,040.00	643500013

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán mediante tarifas establecidas por los servicios requeridos y efectivamente prestados, de la siguiente manera:

1. Tarifa precio diario con modalidad permanente y bajo llamada para los equipos: Cargadoras frontales de 10 y 12 toneladas, camión de 12 toneladas con brazo hidráulico para 7 toneladas.
2. Tarifa por hora con modalidad permanente y bajo llamada para los equipos: Winche, tracto camión cama alta con brazo hidráulico de 12 toneladas y montacargas de 5 toneladas.
3. Tarifa precio diario con modalidad bajo llamada para los equipos: Grúa telescópica de 60 y 80 toneladas y excavadora.

Las facturas deberán ser presentadas en los términos y plazos previstos en la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento y en particular el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención o aquellas resoluciones que, para el efecto dicte el Servicio de Rentas Internas. Si las facturas son presentadas por los contratistas a la EP

PETROECUADOR, fuera de los términos y plazos previstos en dichas normas legales y reglamentarias, la EP PETROECUADOR no tendrá la obligación de pagarlas en los términos y plazos previstos en cada relación contractual sino conforme a sus políticas internas y disponibilidad presupuestaria.

La contratista deberá presentar el "Pre-factura" máximo diez (10) días plazo posteriores al mes de prestación del servicio, a partir de ese momento iniciará la revisión y aprobación de documentos por parte de la EP PETROECUADOR hasta que se emita la solicitud de facturación. Los pagos se realizarán de forma mensual contra entrega de los informes dentro de los treinta (30) días de la aceptación de la factura por parte de EP PETROECUADOR, y la presentación del informe del administrador del contrato en el que se evidencie la recepción a satisfacción del servicio realmente ejecutado, en concordancia con las normas y leyes vigentes.

En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al Art. 267 del RGLOSNCP.

Todos los pagos que se hagan a la contratista por cuenta del contrato se efectuarán con sujeción al precio convenido, a satisfacción de la contratante, previa la aprobación del Administrador del contrato.

En caso de no ser aceptada una factura, ésta será devuelta en un plazo máximo de cinco (5) días desde su presentación, a fin de que sea revisada y/o rectificada por parte de la contratista dentro de un plazo de cinco (5) días de la objeción.

De los pagos que deba hacer la EP PETROECUADOR retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

Será responsabilidad de la EP PETROECUADOR efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.

La EP PETROECUADOR pagará a la contratista, siempre que los servicios hayan sido debidamente requeridos y efectivamente prestados.

Para los pagos se tomará en cuenta la Ley Nro. 122 "Ley que crea el Fondo de Desarrollo de las provincias de la Región Amazónica", publicada en el Registro Oficial 676 de 03-may.-1991, que establece: "Art. 1.- Establece como beneficio fiscal los siguientes tributos: 1) El tributo de 2.5% sobre el total de la facturación que cobren a Petroecuador o a sus filiales, las empresas nacionales, por la prestación de servicios dentro de la jurisdicción de cada provincia amazónica. (...)"

La presente contratación es de tipo costo fijo y cantidades variables, es decir, se podrán variar las cantidades y equipos referenciales a ser contratadas, sin embargo, el precio se mantendrá fijo.

Pagos indebidos: En el caso de detectar pagos indebidos o pagos en exceso, la EP PETROECUADOR se reserva el derecho de exigir a la contratista la devolución de dichos

valores, con los correspondientes intereses, calculados a la tasa máxima de interés convencional dispuesta por el Directorio del Banco Central del Ecuador desde la fecha en la que se efectuó el pago indebido o en exceso hasta la recuperación del monto correspondiente, autorizando la contratista el descuento automático de cualquier valor que se le adeudare a la EP PETROECUADOR; de recuperar tales valores a través de las facturas pendientes de pago, acciones judiciales pertinentes, o por medio de la jurisdicción coactiva.

Plazo de Ejecución: El plazo total para la prestación de los servicios contratados es de setecientos treinta (730) días, contados a partir del día siguiente a la suscripción y formalización del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

- 1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec).
- 2.- El cronograma del presente procedimiento será el publicado en el portal institucional del SERCOP.
- 3.- Para realizar la etapa de socialización; preguntas, respuestas y aclaraciones; y mesas de ayuda, se deberá ingresar a la página web de la EP PETROECUADOR (www.eppetroecuador.ec), en la que se encuentra habilitado un ícono con el título PROCESOS DE CONTRATACIÓN – FERIAS INCLUSIVAS - “**SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE CARGA EXTRA PESADA Y TRANSPORTE CON LEVANTAMIENTO DE CARGA INCORPORADA PARA LAS OPERACIONES DE EP PETROECUADOR**”. Todos los Proveedores interesados en participar en la socialización que se realizará mediante las herramientas tecnológicas de EP PETROECUADOR, deberán obligatoriamente realizar lo siguiente: **Descargar desde cualquier navegador el aplicativo Microsoft Teams, escoger la opción ENTRAR EN REUNIÓN y colocar el URL que consta en la página web de EP PETROECUADOR.**

En caso de no poder asistir a la reunión programada, los correos institucionales disponibles para formular preguntas o solicitar aclaraciones son: Raul.Gonzalez@eppetroecuador.ec y/o JoseL.Escobar@eppetroecuador.ec, mismas que, serán receptadas de acuerdo al cronograma publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOCE.

4.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.- En esta fase del proceso precontractual, los proveedores interesados en participar en esta contratación, deberán manifestar electrónicamente a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en el pliego.

Se entenderá como oferente participante al que se haya adherido al presente proceso a

través del SOCE, para brindar el servicio objeto de esta Feria Inclusiva de acuerdo a lo previsto y establecido por la EP PETROECUADOR en este pliego y a los términos de referencia, en los siguientes casos:

- a) La inscripción de las cantidades ofertadas por el proveedor a través del SOCE.
- b) La presentación del Formulario de la Oferta suscrito, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento

Si el oferente no cumpliera con cualquiera de los dos literales antes descritos, su oferta se descalifica automáticamente del proceso.

5.- Forma de presentar la Oferta y Convalidación de Errores: Los proveedores interesados en participar en el procedimiento de contratación, presentarán sus ofertas de forma FÍSICA.

Presentación Física:

La presentación de la Oferta de FORMA FÍSICA deberá realizarse en sobre cerrado en el cual debe constar la documentación debidamente anillada, foliada y sumillada suscrita con firma manuscrita.

La oferta presentada de forma física deberá ser entregada en el EDIFICIO PLAZA LAVY PISO 8 / oficina de la Jefatura de Planificación de Abastecimientos / QUITO – ECUADOR. Las ofertas se receptorán únicamente de forma física, hasta la fecha y hora límite establecida para la “Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas”, de conformidad con el cronograma publicado en el Portal Institucional del SERCOP.

La/el Secretaria(o) de la comisión técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

Los proveedores están en la obligación de presentar sus ofertas físicas en sobres totalmente cerrados, también deberán numerar o foliar secuencialmente las hojas de su propuesta, así como el sumillarlas en cada hoja que conforma la misma, para el caso de las ofertas que contengan firmas manuscritas.

La oferta se presentará en un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

**FERIA INCLUSIVA
FI-EPP-2023-025**

**“SERVICIO DE
LEVANTAMIENTO DE CARGA EXTRA PESADA Y TRANSPORTE CON
LEVANTAMIENTO DE CARGA INCORPORADA PARA LAS OPERACIONES DE EP
PETROECUADOR”
SOBRE ÚNICO**

Señor

Abg. Gabriela Salvador Zambrano.

SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO

EP PETROECUADOR

Alpallana E8-30 y Diego de Almagro, Edificio Plaza Lavi

Funcionario encargado del proceso:

Presente. -

PRESENTADA POR: _____

RUC: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

Las ofertas y convalidaciones que hayan sido presentadas de forma física y que no cuenten con firma manuscrita, según corresponda, no podrán ser tomadas en cuenta en la etapa de evaluación y calificación de ofertas, por lo que incurrirán en causal de rechazo conforme la normativa aplicable.

Convalidación de errores:

De igual forma en caso de convalidación de errores, se presentará en forma Física.

6.- Fecha límite de adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas.-

La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta de los proveedores interesados en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones, hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos (Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas), previsto en el cronograma del proceso de contratación que conste en el SOCE.

7. Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos: Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a los términos de referencia y condiciones económicas de este procedimiento de Feria Inclusiva, podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y conforme se ha señalado en el numeral 4 de las condiciones

generales de la convocatoria de este procedimiento.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

La EP PETROECUADOR en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, de una manera distinta a la fijada en la convocatoria o después de la fecha y hora establecida para ello.

8.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión. - La etapa de evaluación y calificación se registrará de acuerdo a lo establecido en el artículo 230 del Reglamento General de la LOSNCP, bajo la Metodología “Cumple/No Cumple” y Metodología de evaluación por puntaje. Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en la etapa de Cumple/No cumple, serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión: Asociatividad, Criterios de Igualdad; y, Parámetros de Calidad.

9.- Los requisitos presentados por los proveedores contendrán los formularios descritos en el presente pliego y toda la documentación que la EP PETROECUADOR solicite para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores (RUP).

La EP PETROECUADOR comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta o informe respectivo en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador – SOCE.

10.- La adjudicación será total, sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y por puntaje (criterios de inclusión).

11.- Garantía: El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la siguiente garantía:

11.1.- De fiel cumplimiento del contrato: Para seguridad del cumplimiento del contrato, para responder por las obligaciones que contrajera a favor a terceros, relacionadas con el contrato y para efectivizar las multas que le fueran legalmente impuestas, el oferente adjudicado rendirá a favor de EP PETROECUADOR, previo a la suscripción del contrato, una garantía de fiel cumplimiento equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, en cualquier forma prevista en el artículo 73 de la LOSNCP, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

12.- Pólizas: Previa la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, el oferente adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante la ejecución del contrato, las siguientes pólizas:

12.1.- Seguro de Responsabilidad Civil General, para cubrir el pago de todas y cada una de las indemnizaciones que la CONTRATISTA podría estar obligada a pagar de

conformidad con los términos y condiciones de este Contrato, con un límite no menor a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'000.000,00) aplicable a lesiones corporales, gastos médicos o daños a la propiedad o daños a la propiedad de terceros por cualquier evento.

12.1.1.- Seguro de Responsabilidad Civil Patronal con un límite de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00).

12.1.2.- Exceso de la Responsabilidad Civil de Vehículos, cubriendo a los vehículos propios o no, pero usados por la **CONTRATISTA** con un Límite Único Combinado no menor a cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00).

12.1.3.- Responsabilidad Civil por Contaminación y Polución Súbita y Accidental con un límite de un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'000.000,00).

12.1.4.- Responsabilidad Civil por Transporte, Carga y Descarga

12.2.- Póliza de Seguro de Transporte Interno para cubrir la movilización de mercancía y material que la **CONTRATISTA** necesitará usar en este contrato.

12.3.- Seguro de Accidentes Personales con un límite no menor a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$50.000,00) por muerte, y para Gastos Médicos (Asistencia Médica) con un límite de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10.000,00) por cualquier persona, incluyendo la cobertura de Plan Amplio de Vuelos.

12.4.- Los seguros previstos en las cláusulas precedentes, exceptuando el Seguros de Accidentes Personales u otros de responsabilidad civil patronal deberán incluir a EP PETROECUADOR, y todos los Terceros definidos por EP PETROECUADOR como asegurados adicionales y como terceros, pero solo hasta el límite de las obligaciones y responsabilidades asumidas por la **CONTRATISTA** bajo este Contrato. Las pólizas estipuladas en el presente instrumento deberán indicar que este Seguro es primario y no contribuyente a cualquier otra póliza de seguro perteneciente a EP PETROECUADOR.

12.5.- Todas las pólizas de seguro deben ser endosadas estipulándose que las compañías de seguros de la **CONTRATISTA** se endosarán y no tendrán derecho a subrogación contra EP PETROECUADOR, sus agentes, empleadores, invitados, trabajadores, contratistas y terceros.

12.6.- Todas las pólizas de seguros mencionadas anteriormente deberán estipular que:

12.6.1.- Ninguna otra cláusula de "otro seguro" aplique a EP PETROECUADOR.

12.6.2.- Ninguna cláusula de "litigio y asuntos laborales" aplique a EP PETROECUADOR; y,

12.6.3.- Las compañías de seguros no tengan recursos contra EP PETROECUADOR, por pagos de cualquier prima o valor.

12.7.- Deducibles: Cualquier y todos los deducibles correspondientes a las pólizas de

seguros anteriormente descritas deberán ser asumidos por, cuenta de y bajo el solo riesgo de la CONTRATISTA.

12.8.-Prueba de Seguro. La CONTRATISTA deberá proporcionar a EP PETROECUADOR, a la firma de este Contrato, los Certificados de Seguros que prueben que la CONTRATISTA mantiene toda la cobertura de seguro requerida. Cada póliza y certificado condicionará a que las aseguradoras otorguen a EP PETROECUADOR no menos de treinta (30) días previa notificación escrita en el evento de la cancelación o cambio substancial de la póliza.

12.9.-Subcontratistas. La CONTRATISTA deberá requerir que todos y cada uno de los subcontratistas y empleados por él, tomen y paguen por los seguros en los montos que así sean considerados necesarios por la CONTRATISTA. Cualquier deficiencia en la cobertura del seguro o en los límites de póliza de los subcontratistas deberá ser la responsabilidad de la CONTRATISTA. Cuando sea requerido por EP PETROECUADOR, la CONTRATISTA entregará o hará que se entreguen a EP PETROECUADOR los Certificados de Seguros, o copias certificadas de las pólizas del seguro evidenciando la cobertura del seguro llevada a cabo por el subcontratista.

12.10.- La CONTRATISTA será la única responsable de cualquier demanda en contra de las pólizas de seguro estipuladas en el presente instrumento.

12.11.- En caso de que la CONTRATISTA obtenga pólizas de cobertura adicionales, en montos más altos a los mínimos requeridos por EP PETROECUADOR, los costos y gastos por aquellas pólizas o los montos mayores será responsabilidad de la CONTRATISTA, y éstas no estarán incluidas en la compensación por parte de EP PETROECUADOR bajo este Contrato. La responsabilidad del exceso de las pólizas de seguro o de la cobertura adquirida por la CONTRATISTA deberá ser asumida directa, y exclusivamente por la CONTRATISTA.

12.12.- Los límites de seguros indicados son los mínimos sugeridos por EP PETROECUADOR; cualquier problema adicional a estos montos deberán estar bajo la exclusiva responsabilidad de la CONTRATISTA.

12.13.- La EP PETROECUADOR puede retener cualquier factura hasta que la CONTRATISTA haya demostrado a EP PETROECUADOR que ésta ha contratado las modificaciones y ampliaciones requeridas a las pólizas de seguro establecidas en el presente instrumento.

12.14.- La CONTRATISTA asume toda la responsabilidad en la contratación de seguros o pólizas. La veracidad y la legalidad de la documentación presentada en EP PETROECUADOR serán de su responsabilidad. PETROECUADOR se reserva el derecho de poner en conocimiento de las autoridades competentes si detectare alguna novedad en la documentación presentada.

12.15.- Si las pólizas no se encontraren vigentes, la EP PETROECUADOR no efectuará ningún pago, hasta el cumplimiento de esta obligación.

12.16.- Dichas pólizas no podrán ser anticipadamente canceladas por ningún concepto, a no ser con la autorización de la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado; caso contrario, se aplicarán las sanciones estipuladas por dicho incumplimiento, incluso con la terminación unilateral del contrato.

12.17.- La contratación de dichos seguros, no le exime a la CONTRATISTA de su responsabilidad frente a las indemnizaciones que deba reconocer por cualquier daño causado en el cumplimiento de las actividades objeto de esta contratación.

12.18.- La CONTRATISTA cubrirá y cancelará los siniestros menores que afecten los bienes, propiedades y/o personas de la EP PETROECUADOR o de terceros, como consecuencia de las actividades desarrolladas por la CONTRATISTA en la ejecución del contrato y que no sean cubiertos por sus pólizas de seguros por ser inferiores a los deducibles de las mismas, así como los montos que superen el monto asegurado.

12.19.- Las pólizas deberán ser validadas por el Administrador de Contrato y permanecerán bajo su custodia, hasta su devolución.

12.20.- Este procedimiento de FERIA Inclusiva se registrará por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, las demás leyes y/o reglamentos aplicables vigentes y el presente pliego.

12.21.- Dichas pólizas no podrán ser anticipadamente canceladas por ningún concepto, a no ser con la autorización de la máxima autoridad de la EP PETROECUADOR o su delegado; caso contrario, se aplicarán las sanciones estipuladas por dicho incumplimiento, incluso con la terminación unilateral del contrato.

12.22.- La contratación de dichos seguros, no le exime a la Contratista de su responsabilidad frente a las indemnizaciones que deba reconocer por cualquier daño causado en el cumplimiento de las actividades objeto de esta contratación. La Contratista cubrirá y cancelará los siniestros menores que afecten los bienes, propiedades y/o personas de la EP PETROECUADOR o de terceros, como consecuencia de las actividades desarrolladas por la Contratista en la ejecución del contrato y que no sean cubiertos por sus pólizas de seguros por ser inferiores a los deducibles de las mismas, así como los montos que superen el monto asegurado.

12.23.- Las pólizas permanecerán en custodia de la Secretaría General y Archivo de la EP PETROECUADOR, hasta su devolución.

13.- Este procedimiento de FERIA Inclusiva se registrará por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, las demás leyes y/o reglamentos aplicables vigentes y el presente pliego.



Firmado electrónicamente por:
NARCISA GABRIELA
SALVADOR ZAMBRANO

Abg. Gabriela Salvador Zambrano.
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-2023-025

“SECCIÓN II”

CONDICIONES PARTICULARES

2.1.- Objeto de la contratación: El presente proceso tiene como objeto la contratación del “SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE CARGA EXTRA PESADA Y TRANSPORTE CON LEVANTAMIENTO DE CARGA INCORPORADA PARA LAS OPERACIONES DE EP PETROECUADOR”.

2.2.- Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta la suscripción del contrato que se derive del presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

2.3.- Plazo de ejecución: El plazo total para la prestación de los servicios contratados es de setecientos treinta (730) días, contados a partir del día siguiente a la suscripción y formalización del contrato.

2.4.- Presupuesto referencial: El presupuesto referencial total establecido por la EP PETROECUADOR para la prestación del servicio objeto de la contratación es de USD. 9, 622,040.00 (Nueve millones seiscientos veintidós mil cuarenta con 00/100 dólares americanos), no incluye IVA.

2.5.- Términos de Referencia: Los términos de referencia para la presente contratación se adjuntan al presente Pliego como anexo con el nombre **TÉRMINOS DE REFERENCIA**.

2.6.- Metodología de Evaluación de las Ofertas:

La etapa de evaluación y calificación se regirá bajo las metodologías de CUMPLE/NO CUMPLE y solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de CUMPLE/NO CUMPLE pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

Para la determinación del cumplimiento de los requisitos mínimos, criterios de inclusión, reglas de participación y demás requisitos que así lo ameriten, se evaluará acorde a lo establecido en el presente pliego.

Nota: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada para la evaluación de las ofertas, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en el Reglamento General de la LOSNCP sin pena de las acciones legales que correspondan.

2.7. Metodología de Evaluación Cumple /No Cumple (Requisitos mínimos):
Consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos establecidos en este pliego.

I. Formulario de la Oferta:

1. Carta de presentación y compromiso;
2. Datos generales del oferente;
3. Tabla de cantidades y precios;
4. Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de contratación;
5. Declaraciones de Personas Jurídicas y Personas Naturales, Oferentes
6. Criterios de Inclusión
7. Personal Técnico Mínimo y Experiencia Mínima del Personal Técnico
8. Equipo Mínimo Requerido
9. Experiencia Mínima del oferente

NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente - Anexo B)

Además de presentar el Formulario de la Oferta completo, debidamente llenado y con sus respectivos respaldos, los oferentes también deben adjuntar a su propuesta para acreditar el requisito de integridad de la oferta, lo siguiente:

- Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica del oferente debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
Nota: En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el Certificado o documentación que avale la calidad en la cual comparece debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).

III. Documentación adicional requerida por la EP PETROECUADOR

Como documentos adicionales de la oferta, sin constituir requisitos mínimos y susceptibles de convalidación, el oferente deberá presentar en su oferta los siguientes documentos:

- a. Copias legibles de las cédulas de ciudadanía de los socios, asociación y de sus directivos, de cada oferente.
- b. Declaración Anticorrupción en documento simple con firma de responsabilidad; si llegare el oferente a ser el adjudicatario, deberá elevarlo a instrumento público.

En caso de no presentar estos documentos (a y b) luego del requerimiento de convalidación, la oferta será rechazada.

2.7.1. Personal técnico:

Cargo/Función	Cantidad	Nivel de Estudio	Titulación Académica
Supervisor Operativo	1	Bachiller y/o superior (cualquier especialidad)	Certificados que acrediten mínimo 2 años de experiencia como supervisor en actividades de planificación, organización, dirección y control, distribución de equipos, monitorear, instruir a los conductores u operadores, generación de reportes y planillas del servicio, garantizar que los equipos estén en óptimas condiciones. Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto, base de datos, correo electrónico, hojas de cálculo, buscadores)
Supervisor de SSA	1	Tecnólogo y/o superior (seguridad industrial o afines)	Certificados que acrediten mínimo 2 años de experiencia como supervisor de seguridad industrial y actividades de seguridad, salud y ambiente o afines. Manejo de herramientas informáticas (procesador de texto, base de datos, correo electrónico, hojas de cálculo, buscadores)
Operador o conductor de equipo	31	Educación Básica	Certificado que acredite mínimo 3 años de experiencia como operador y/o chofer profesional, cumplir las normativas de las leyes de tránsito, transportar los bienes y materiales de forma segura y a tiempo con la documentación respectiva. Así como la licencia y certificación exigida para cada servicio mismas que constan en el ANEXO 1 EQUIPOS

Ayudante	28	Educación Básica	Certificado que acredite mínimo 1 años de experiencia en labores similares, transportar los bienes y materiales de forma segura con la documentación respectiva.
-----------------	----	------------------	--

Para la validación del personal el oferente deberá presentar:

- Supervisor Operativo: Con nivel de estudio de bachiller y/o superior copia del título.
- Supervisor de SSA: Con nivel de estudio de tecnólogo y/o superior (seguridad industrial o afín) copia del título.
- Conductor: Licencia tipo E y certificado de manejo defensivo
- Operador: Licencia tipo G y certificado de operadores según el tipo que opera
- Ayudante: Certificado de aparejador que acredite en aseguramiento de cargas
- Para efectos de la experiencia del personal, el oferente deberá presentar copias de los certificados de trabajo que acredite los años de experiencia en los cargos detallados con fechas de inicio y fin de actividades, contratante o beneficiario del servicio y debidamente suscritos por autoridad o persona autorizada para el efecto. Para fines de validación se deberá presentar conjuntamente con el historial laboral proporcionado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.
- Listado con el detalle del personal técnico propuesto señalando claramente el cargo/funciones que ocupará/ejecutará cada uno y la formación profesional de acuerdo a los cargos requeridos.
- Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico con la documentación de sustento para cada cargo, legible.
- Documentos que evidencie el porcentaje de cumplimiento de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA y el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2021-220.

2.7.2. Equipo mínimo. - Para la evaluación del equipo mínimo, el oferente deberá cumplir con los siguientes requerimientos y documentación que la EP PETROECUADOR evaluará:

SERVICIO PERMANENTE		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD UNIDADES

1	Camión capacidad de carga de 12 toneladas en adelante con Brazo Hidráulico de capacidad de Izaje de carga 7 toneladas en adelante (3 Fajas de nylon con capacidad de 5400 libras de 4 pulgadas por 30 pies de largo con sus respectivos trinquetes para tensionar; 2 Fajas de nylon 4 pulgadas por 6 metros de longitud para capacidad de 4 toneladas; 2 Fajas de nylon con capacidad de 3 toneladas por 4 metros de largo; 4 Juegos de cadenas de eslabón de 3/8" por 20 pies de largo con sus trinquetes respectivos; 1 Mampara metálica fija a la plataforma con brazo hidráulico; 1 Caja de herramientas básicas; 2 Conos de seguridad, 1Rollo de cinta amarilla de peligro.)	6
2	Cargadora Frontal con uñas, capacidad mínima de 10 toneladas. (2 Fajas de Nylon de 3 pulgadas x 10 pies; 1 Rollo de cinta amarilla de peligro; 1 Juego de herramientas básicas (llave ajustable, alicate extensible, juego de desarmadores, flexómetro, entre otras.)	14
3	Cargadora Frontal con uñas capacidad mínima de 12 toneladas. (2 Fajas de Nylon de 3 pulgadas x 10 pies; 1 Rollo de cinta amarilla de peligro; 1 Juego de herramientas básicas (llave ajustable, alicate extensible, juego de desarmadores, flexómetro, entre otras.)	1
4	Winche 70.000 lb de arrastre en adelante. (2 Fajas de nylon de 4 pulgadas por 30 pies con sus respectivos malacates; 2 Juegos de cadenas de eslabón de 1/2 por 20 pies con tensor de cadena; 2 Juegos de cadenas de eslabón de 3/8" por 30 pies de largo y tensor de cadena; 1 Cinta amarillas de peligro; 1 Juego de herramientas básicas (llave ajustable, alicate extensible o playo, juego de desarmadores, flexómetro); 1 Gancho giratorio para pluma con capacidad de 20 toneladas)	1
5	Tracto Camión con cama alta de 3 ejes capacidad de carga 30 toneladas en adelante, con Brazo Hidráulico de capacidad de Izaje de carga 12 toneladas en adelante. (4 Fajas de nylon de 30 pies x 4 pulgadas con sus respectivos malacates de aseguramiento; 4 Juegos de cadenas de eslabón de 3/8" por 20 pies de largo y Tensor de cadena; 2 Fajas de nylon tipo ojal por cada lado de 4 pulgadas x 20 pies; 8 Tubos de acero para bolsillos laterales de la plataforma; 2 Fajas de nylon de 6 pies x 2 pulgadas; 1 Juego de listones de madera 3 x 3 para separación de tubería entre camas; 1 Cinta amarilla de peligro; 1 Carpa para cubrir cargas; 1 Juego de herramientas básicas(llave ajustable, alicate extensible o playo, juego de desarmadores, flexómetro)	1

6	Montacargas con uñas largas, capacidad 5 toneladas. (2 Fajas de nylon de 6 pies x 2 pulgadas; 1 Juego de herramientas básicas (llave ajustable, alicate extensible o playo, juego de desarmadores, flexómetro))	1
SERVICIO BAJO LLAMADA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD UNIDADES
7	Tracto Camión con cama alta de 3 ejes capacidad de carga 30 toneladas en adelante, con Brazo Hidráulico de capacidad de izaje de carga 12 toneladas en adelante (4 Fajas de nylon de 30 pies x 4 pulgadas con sus respectivos malacates de aseguramiento; 4 Juegos de cadenas de eslabón de 3/8" por 20 pies de largo y Tensor de cadena; 2 Fajas de nylon tipo ojal por cada lado de 4 pulgadas x 20 pies; 8 Tubos de acero para bolsillos laterales de la plataforma; 2 Fajas de nylon de 6 pies x 2 pulgadas; 1 Juego de listones de madera 3 x 3 para separación de tubería entre camas; 1 Cinta amarilla de peligro; 1 Carpa para cubrir cargas; 1 Juego de herramientas básicas (llave ajustable, alicate extensible o playo, juego de desarmadores, flexómetro))	1
8	Cargadora Frontal con uñas capacidad mínima de 12 toneladas (2 Fajas de nylon de 6 pies x 2 pulgadas; 1 Juego de herramientas básicas (llave ajustable, alicate extensible o playo, juego de desarmadores, flexómetro))	1
9	Camión capacidad de carga de 12 toneladas en adelante con Brazo Hidráulico de capacidad de izaje de carga 7 toneladas en adelante. (4 Fajas de nylon de 30 pies x 4 pulgadas con sus respectivos malacates de aseguramiento; 4 Juegos de cadenas de eslabón de 3/8" por 20 pies de largo y Tensor de cadena; 2 Fajas de nylon tipo ojal por cada lado de 4 pulgadas x 20 pies; 8 Tubos de acero para bolsillos laterales de la plataforma; 2 Fajas de nylon de 6 pies x 2 pulgadas; 1 Juego de listones de madera 3 x 3 para separación de tubería entre camas; 1 Cinta amarilla de peligro; 1 Carpa para cubrir cargas; 1 Juego de herramientas básicas (llave ajustable, alicate extensible o playo, juego de desarmadores, flexómetro)).	1

10	Grúa Telescópica de 80 toneladas, puede ser auto transportable o Todo Terreno. (1 Ramal de 4 estrobos $\frac{3}{4}$ x 20 pies con ganchos y seguros para 21 ton; 2 Elingas de poliéster tipo III ojo recto 4 capas de 6 pulgadas x 6 pies para 13 toneladas cada una; 1 Ramal de 4 estrobos $\frac{1}{2}$ x 20 pies con grilletes para 20 ton; 4 Grilletes de 2"; 4 Grilletes de 1-3/4"; 4 Grilletes de 1-1/4"; 4 Grilletes de 1"; 4 Grilletes de 7/8"; 4 Grilletes de 5/8"; 4 Grilletes de 3/4"; 1 Flexómetros para mediciones de carga y distancias)	1
11	Grúa Telescópica de 60 toneladas, puede ser auto transportable o Todo Terreno. (1 Ramal de 4 estrobos $\frac{3}{4}$ x 20 pies con ganchos y seguros para 21 ton; 2 Elingas de poliéster tipo III ojo recto 4 capas de 6 pulgadas x 6 pies para 13 toneladas cada una; 1 Ramal de 4 estrobos $\frac{1}{2}$ x 20 pies con grilletes para 20 ton; 4 Grilletes de 2"; 4 Grilletes de 1-3/4"; 4 Grilletes de 1-1/4"; 4 Grilletes de 1"; 4 Grilletes de 7/8"; 4 Grilletes de 5/8"; 4 Grilletes de 3/4"; 1 Flexómetros para mediciones de carga y distancias)	1
12	Excavadora tipo 320 con capacidad de carga mínimo 20 toneladas y cucharón para 1 metro cúbico mínimo. (1 Juego de cadenas de $\frac{3}{4}$ x 20 pies con ganchos; 1 Juego de herramientas básicas)	2

- Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en la prestación del servicio.
- En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.
- Se deberá presentar a detalle el reporte y certificado de inspección vigente del king pin, quinta rueda, grúas con su LMI, excavadoras, winche y brazo hidráulico de c/u de los equipos ofertados, cada certificado deberá estar asociado al equipo ofertado. Se detallan los equipos que requieren el certificado ANEXO 1 EQUIPOS, este certificado debe ser otorgado por una empresa certificadora.

- d) Certificado mecánico por un taller externo garantizando que el equipo este 100% en sistema eléctrico, frenos, hidráulico, combustión.
- e) Certificado vigente de pesos y medidas emitido por el MTOP, de acuerdo al ANEXO 1 EQUIPOS.
- f) Matrículas y permisos de operación VIGENTES que corresponda a cada equipo otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito Terrestre y MTOP según corresponda.
- g) Licencia, registro o certificado ambiental según el tipo de servicio. Se detalla el tipo de requisito por cada equipo en el ANEXO 1 EQUIPOS.
- h) Plan de contingencia para daños al medio ambiente como derrames o siniestros. Presentar manuales aprobados.
- i) Plan de mantenimiento preventivo que cuente con cronogramas de mantenimiento de equipos y con todos los registros de los mantenimientos ejecutados en los últimos 12 meses.
- j) El oferente deberá presentar en su oferta, documentos que acrediten la disponibilidad de los equipos y recursos mínimos solicitados, como: compromisos de alquiler (suscritos entre el arrendador oferente y el arrendatario, donde se especifiquen las características requeridas) o documentos que acrediten su propiedad (facturas de compra, títulos de propiedad), no serán reconocidos como medios de prueba las proformas y/o kardex de inventario.
- k) DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA. En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicará acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 70% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.

2.7.3. Experiencia General y Específica

Para acreditar la experiencia general y específica del oferente tanto en el sector público como en el privado, se considerarán los siguientes instrumentos:

- Actas de Entrega Recepción: Se evaluará el monto ejecutado que conste en el acta de entrega recepción sin incluir el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido para este instrumento y cuente con el sustento respectivo, que puede ser copia del contrato, órdenes de trabajo u órdenes de Servicio que estén referenciadas en el acta.
- Contratos / Órdenes de Trabajo / Órdenes de Servicio: Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado o en ejecución, que esté sustentado con las facturas

y sus respectivas retenciones. En este caso se puede acumular el monto de las facturas individuales de cualquier valor por los servicios prestados, sin incluir el IVA. Este valor será considerado siempre que el monto acumulado cumpla el monto mínimo requerido para este instrumento.

- Facturas: Se evaluará únicamente el monto facturado, de manera individual, por los servicios prestados, sin considerar el IVA que cuente con la debida retención, siempre que cumpla el monto mínimo requerido para este instrumento.

Únicamente estos instrumentos servirán para el cálculo del monto de experiencia general y específica requerida, para lo cual se considerará únicamente la documentación que evidencie la prestación efectiva del servicio, dentro de los periodos requeridos por la EP PETROECUADOR, más no la fecha de emisión del instrumento.

No se aceptará como válido la presentación de certificados.

Las condiciones no estarán sujetas al número de contratos o instrumentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general requerida, sino, al cumplimiento de las condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para la experiencia general.

La experiencia presentada por el oferente será acreditable y aceptada, siempre que se haya ejecutado legalmente dentro del límite de cualquier jurisdicción ecuatoriana.

En el caso que el proveedor posea un tiempo de constitución menor a doce (12) meses, la experiencia podrá ser acreditada por sus socios, representante legal o personal en relación de dependencia. El proveedor podrá acreditar la experiencia del personal técnico solo mientras este personal se mantenga laborando en ella.

2.7.3.1. Experiencia específica mínima.

El oferente debe demostrar su experiencia en la prestación de SERVICIO DE LEVANTAMIENTO Y TRANSPORTE DE CARGA EXTRA PESADA, cuyo monto acumulado sea igual o superior a USD 481,102.00.

El monto mínimo requerido por instrumento para acreditar esta experiencia debe ser igual o superior a USD 8,096.95.

Se considerará únicamente la experiencia ejecutada dentro de los últimos 5 años previos a la fecha de publicación de este procedimiento de contratación.

COEFICIENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO EXP ESPECÍFICA MIN EN RELACIÓN AL PR (5%)	MONTO MÍNIMO REQ POR CADA CONTRATO EN RELACIÓN AL MONTO DETERMINADO EN LA EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA (1.683%)	TEMPORALIDAD PARA EXPERIENCIA ESPECÍFICA
0.0002 hasta 0.0004	\$ 9,622,040.00	\$ 481,102.00	\$ 8,096.95	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento

2.7.3.2. Experiencia General.

El oferente debe demostrar su experiencia en la prestación de SERVICIO DE TRANSPORTE, cuyo monto acumulado sea igual o superior a USD 2, 405,510.00.

El monto mínimo requerido por instrumento para acreditar esta experiencia debe ser igual o superior a USD 8,082.51.

Se considerará únicamente la experiencia ejecutada dentro de los últimos 15 años previos a la fecha de publicación de este procedimiento de contratación.

COEFICIENTE	PRESUPUESTO REFERENCIAL	MONTO EXP GENERAL MIN EN RELACIÓN AL PR (25%)	MONTO MÍNIMO REQ POR CADA CONTRATO EN RELACIÓN AL MONTO DETERMINADO EN LA EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL (0.336%)	TEMPORALIDAD PARA EXPERIENCIA GENERAL
0.0002 hasta 0.0004	\$ 9,622,040.00	\$ 2,405,510.00	\$ 8,082.51	Durante los últimos 15 años previos a la publicación del procedimiento

2.7.4. Otros parámetros resueltos por la Entidad Contratante

- a. Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica debidamente emitido por la Autoridad Competente (SRI, SEPS), según corresponda.
Nota: En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el Certificado o documentación que avale la calidad en la cual comparece debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
- b. Carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas, metodología de trabajo y capacidad productiva requerida por la **EP PETROECUADOR** que aplique la oferta técnica - económica estipuladas en los Términos de Referencia.
- c. Formato de Precios
- d. Declaración Anticorrupción
- e. Presentación y Compromiso
- f. Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales.
- g. Licencia Ambiental del Oferente emitida por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE).
- h. Plan de contingencia para daños al medio ambiente como derrames o siniestros. Presentar manuales con firmas de aprobación.
- i. Plan de mantenimiento preventivo que cuente con cronograma de mantenimiento de equipos y con todos los registros de los mantenimientos ejecutados en los últimos 12 meses.
- j. Compromiso de Asociación o Consorcio (De ser el caso).
- k. Permiso de Operaciones para Operadoras de Transporte de Carga Pesada a favor de la Cooperativa o Compañía emitido por la Agencia Nacional de Transito con sus incrementos o disminuciones.
- l. Sistema de comunicación en oficinas base (internet, celular o telefonía fija), presentar contratos vigentes o compromisos de arrendamiento, alquiler o compra – venta, de ser el caso.
- m. Certificación de la quinta rueda y King pin vigente para cada equipo, otorgado por alguna empresa certificadora para la ejecución del contrato, será presentada por la empresa adjudicada, previo al inicio de las actividades.
- n. Para todos los casos, se deberá presentar copias LEGIBLES de las cédulas de ciudadanía de los miembros de la asociación, quienes conformen el consorcio de ser el caso, y de sus directivos.

2.7.5. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No cumple	Observaciones
1.- Integridad de la Oferta			
2.- Equipo mínimo			
3.- Personal técnico mínimo			
4.- Experiencia mínima del personal técnico			
5.- Experiencia general del oferente			

6.- Patrimonio (Personas Jurídicas)			
7.- Otros(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante			

El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará conforme a lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Aquellas ofertas que cumplan íntegramente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación por puntaje; caso contrario serán descalificadas.

2.8. Evaluación por puntaje: Sólo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La EP PETROECUADOR aplicará los siguientes parámetros de calificación y puntajes acorde a los siguientes criterios de inclusión:

PARÁMETRO	VALORACIÓN
Asociatividad	60 puntos
Igualdad	35 puntos
Calidad	5 puntos
TOTAL	100 puntos

Los documentos que el oferente deberá presentar en su oferta para la etapa de evaluación por puntaje son:

1. Copia del RUC Actualizado
2. Certificado o documento que avale el tipo de oferente en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
3. En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el certificado o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
4. Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria; y, el listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del Oferente (listado con inclusiones y exclusiones de socios).
5. Del listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del Oferente, se deberá presentar copia simple legible de la cédula de ciudadanía.

6. Presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente.
7. Para los beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos que acrediten que la persona (socio o trabajador) es beneficiario del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO.
8. En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia de cédula, mecanizado del IESS; historia laboral.).
9. Presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los trabajadores en relación de dependencia.

Nota. - Las copias simples solicitadas en el presente documento deben ser legibles caso contrario se solicitará convalidación.

2.8.1. Asociatividad (60 puntos)

A efecto de realizar una participación inclusiva y promover a las Organizaciones y Unidades de Economía Popular y Solidaria, se considerarán los siguientes puntajes de acuerdo a la condición jurídica de los oferentes:

Tipo de Oferente	Puntaje
Grupo 1: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60
Grupo 2: Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3: Artesanos	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas	5

El artículo 6, numeral 22 de la LOSNCP determina que: “Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación”.

2.8.2. Criterio de Igualdad (35 puntos)

Este parámetro permitirá priorizar la compra inclusiva a los oferentes que cuenten con miembros que acrediten los siguientes criterios de igualdad: intergeneracional, personas con discapacidades, beneficiarios del bono de desarrollo humano e igualdad de género.

El puntaje máximo que se otorgarán por criterio de igualdad no excederá de veinte (20) puntos, sin perjuicio de que el oferente acredite más de un criterio de igualdad.

Los criterios de discapacidad e igualdad de género otorgarán una puntuación adicional a la alcanzada por el oferente.

CRITERIO DE IGUALDAD	Puntaje
INTERGENERACIONAL:	
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	10
BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:	
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.	5
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos parámetros:	20
PERSONAS CON DISCAPACIDAD:	
Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente.	10
IGUALDAD DE GÉNERO:	
Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.	5
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos dos parámetros:	15

La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros de evaluación tendrá el puntaje correspondiente caso contrario será 0 (cero).

En atención a la disposición de la

2.8.3. Criterio de Calidad (5 puntos)

CRITERIO DE CALIDAD	Puntaje
Se otorgará cinco (5) puntos adicionales sin perjuicio de que el oferente acredite más de un parámetro de calidad. Certificado de la gestión de micro, pequeñas, medianas empresas y organizaciones de economía popular y solidaria (INEN). El documento deberá estar obligatoriamente emitido a favor del oferente, no se tomarán en cuenta los documentos que se encuentren emitidos a favor de los socios o trabajadores. Estos parámetros de calidad servirán exclusivamente para otorgar puntos adicionales.	5

2.9. Obligaciones de la Contratista

- a) La **contratista** se compromete a suministrar cualquiera de los servicios para el desarrollo del presente instrumento, dando cumplimiento a los tiempos establecidos en el presente término de referencia.
- b) La **contratista** deberá tener la posibilidad de controlar el servicio y poseer la suficiente capacidad técnica y tecnológica para la prestación del servicio y demás coordinaciones operativas y administrativas.
- c) Los siguientes requisitos se deberán cumplir obligatoriamente durante la prestación del servicio de transporte de acuerdo al ANEXO 1 EQUIPOS:
 - Matricula emitida por la ANT
 - Certificado de operación emitida por Ministerio de Transporte y Obras Públicas
 - Certificado vigente de equipos como se solicita en sección de especificaciones de cada uno de ellos: partes y accesorios emitidos por una compañía certificadora.
 - Certificación mecánica del equipo garantizando que esta 100% operativos en sistema eléctrico, hidráulico, frenos y combustión.
 - Licencia de operación y/o de conducción válida, expedida por la autoridad competente, y de acuerdo a la categoría de los vehículos que conducirá el personal.
 - Certificados de manejo defensivo externo avalados por el ente regulador.
 - Sistema de investigación y reporte de incidentes y accidentes.
 - Registro de inspecciones pre-operacionales.
 - Registro de mantenimientos preventivos y correctivos.
- d) Garantizar que los equipos no sean de propiedad directa o indirecta de un empleado o funcionario de EP PETROECUADOR.

- e) Pago oportuno y completo a sus trabajadores y **contratistas**.
- f) Pago mensual al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) de todas las obligaciones legales.
- g) La **CONTRATISTA** deberá conservar, suministrar historial de registros y documentación solicitada por EP PETROECUADOR, para la administración del contrato.
- h) La **CONTRATISTA** puede, donde ella considere apropiado, proponer métodos por medio de los cuales **EP PETROECUADOR** pueda alcanzar eficiencias. Esto puede tomar la forma de prácticas operacionales diferentes. Estas eficiencias deben dirigirse directa o indirectamente hacia el ahorro de costos y mejora de los procesos de tal manera que aumente la conciencia y compromiso en seguridad. Cualquier propuesta deberá dirigirla al representante del contrato de EP PETROECUADOR. Es la intención de EP PETROECUADOR, que las PARTES conjuntamente mantengan un programa de mejoramiento continuo y el mecanismo por medio del cual se alcance estos objetivos mediante reuniones de calidad del Servicio.
- i) La **CONTRATISTA** será responsable de asegurarse que todo el equipo sea transportado desde su base y hacia los sitios de los trabajos en forma adecuada, oportuna y segura. En caso de tener una solicitud de transporte para los bloques que su acceso sea por vía fluvial, la **EP PETROECUADOR** brindará el transporte fluvial para la movilización de los equipos asignados al contrato hasta los diferentes bloques de operación.
- j) La **CONTRATISTA** será responsable por la disposición final de los desechos industriales sólidos y líquidos generados por la misma, acatando la legislación local y nacional, y las políticas y directrices de **EP PETROECUADOR** aplicables para tal fin.
- k) La **CONTRATISTA** es responsable por el transporte de su personal entre y hacia las diferentes locaciones de EP PETROECUADOR. Todos los costos de transporte serán por cuenta de la **CONTRATISTA**.
- l) La **CONTRATISTA** suministrará alimentación balanceada y alojamiento adecuado para todo su personal que se encuentre laborando en las diferentes locaciones de la EP PETROECUADOR.
- m) La **CONTRATISTA** está obligada a proporcionar un vehículo de soporte para la supervisión del Administrador del vínculo contractual, el cual deberá estar disponible las 24 horas en Logística Terrestre.
- n) El equipo de la **CONTRATISTA** deberá permanecer debidamente sincronizado con el propósito de evitar contaminación por emisión de gases y ruido conforme a las regulaciones vigentes; además no debe presentar ningún tipo de fugas de aceite, grasa o combustible.

- o) Mantener todas las áreas que le sean asignadas limpias y seguras. La **CONTRATISTA** deberá colocar conos de seguridad para demarcar la zona de parqueo de los vehículos cuando ellos permanezcan dentro de las locaciones de EP PETROECUADOR.
- p) Asegurarse que el personal de la **CONTRATISTA** trabaje siempre en forma segura, respetando los requerimientos de la **CONTRATISTA** y los de EP PETROECUADOR, siendo los más rigurosos los que prevalezcan.
- q) Deberá presentar un sistema ágil de investigación de incidentes y accidentes que le suministre a **EP PETROECUADOR** una rápida retroalimentación sobre causalidad del incidente o accidente, medios correctivos y las acciones a realizar tendiente a efectuar una solución definitiva o realizar los estudios necesarios para corregir procedimientos que puedan ser mejorados como resultado de las investigaciones. La **CONTRATISTA** se obligará a:
 - Reportar e investigar inmediatamente después de su ocurrencia, todos los incidentes o accidentes y reportar los hallazgos, conclusiones y acciones correctivas al respectivo representante de EP PETROECUADOR.
 - Esto incluirá el manejo de salud, seguridad industrial, medio ambiente y obligaciones legales de la **CONTRATISTA** y **contratistas**.
- r) La **CONTRATISTA** se obliga a procurar todos los recursos requeridos para cumplir sus obligaciones bajo el contrato.
- s) Al inicio de la ejecución del contrato, **EP PETROECUADOR** suministrará a la **CONTRATISTA** los procedimientos aplicables vigentes, por lo que la **CONTRATISTA** se obliga a cumplir dichos procedimientos y todos los demás procedimientos aplicables de Ley.
- t) Bajo ninguna circunstancia la **EP PETROECUADOR** se hará responsable de daños al equipo de la **CONTRATISTA**, aún si el equipo permanezca dentro de las instalaciones de EP PETROECUADOR.
- u) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial especial Amazónica, misma que se establece:

“Artículo 41. Derecho al empleo preferente. Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros, que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, contratarán a residentes de la misma, no menos del 70% para la ejecución de actividades dentro de la Circunscripción, con excepción de aquellas para las que no exista mano de obra calificada requerida, en la misma.

El consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en coordinación con la autoridad nacional del trabajo, definirá los procedimientos para que se cumpla con lo que dispone esta Ley, así como las

acciones afirmativas para garantizar este derecho.

Artículo 42, ibídem, dispone: Inclusión pública de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades. En la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, las instituciones determinadas en el artículo tres de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como aquellas entidades de carácter privado que cuenten con empleados al amparo del Código de Trabajo, con más de veinticinco servidores o empleados, según corresponda, están en la obligación de contratar o nombrar personas pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades, promoviendo acciones afirmativas; para ello, de manera progresiva y hasta un mínimo del 10% del total de servidores, bajo el principio de no discriminación, asegurando las condiciones de igualdad de oportunidades en la integración laboral; la comprobación de la pertinencia se verificará con su autodeterminación como tal en el respectivo documento de identidad”.

DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA, ibídem, manda: “Serán considerados como residentes amazónicos: los que pertenecen a los pueblos y nacionalidades amazónicas, aquellas personas que han nacido en la circunscripción, aquellos que han residido por lo menos los últimos seis años o por lo menos hayan estado empadronados los tres últimos procesos electorales en la Circunscripción.”.

DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA. En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicará acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 70% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.

Las empresas privadas que contraten con el Estado deberán cumplir con lo señalado en el artículo 41 y el porcentaje establecido en esta disposición, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos contratos.

- v) La **Contratista** se obliga a estar al día en los pagos con sus sub**contratistas**, en caso de aplicar, y mantener en todo momento indemne a la **EP PETROECUADOR** de cualquier reclamo por este concepto.
- w) La **CONTRATISTA** debe presentar los siguientes documentos y reportes cada que sea solicitado por el Administrador y sin limitarse:
 - Listado de personal y equipo del **contratista**
 - Registro de pre-inspección de las unidades
 - Reporte diario de consumo diario por cada unidad
 - Registro de asistencia a reuniones de seguridad
 - Certificaciones de los equipos, accesorios y componentes
 - Certificaciones de manejo defensivo de los conductores avalado por el ente regulador

- Licencias de los conductores
 - Certificados de operadores y ayudantes
 - Plan de contingencias
 - Plan de emergencias
- x) La **contratista** debe dar estricto cumplimiento al Procedimiento: “SSA.07.PR.02 Estableces los requisitos de seguridad, salud y ambiente para **contratistas**”, y al Documento relacionado: “SSA.07.14.PR.02.DR.02 Requisitos de Seguridad, Salud y Ambiente para **Contratistas**.”
- y) Si por causa de la **CONTRATISTA** se produjeran daños de consideración que afecten al Medio Ambiente o propiedad de la EP PETROECUADOR, los costos de rehabilitación o reconstrucción serán de cuenta de la **CONTRATISTA** y se aplicará la multa correspondiente según sea el evento por contaminación del medio ambiente, inobservancia o incumplimiento injustificado en cualquiera de las Políticas de SSA de EP PETROECUADOR.
- z) Acatar cualquier referencia a políticas, procedimientos, manuales y Guías de **EP Petroecuador** o las que a futuro las reemplacen.

2.10. Obligaciones de la EP PETROECUADOR

- a) El Ordenador de Gasto de la EP PETROECUADOR, designará al/los administrador/es de contrato previo a la suscripción del mismo.
- b) La **EP PETROECUADOR** a través del Administrador del Contrato, se reserva el derecho de poder incluir uno o más responsables en campo, los cuales controlarán el servicio solicitado y los documentos habilitantes (informes de campo, reportes de consumo, facturas, etc.). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas, reportadas y validadas y los datos que se consignen durante la ejecución del contrato.
- c) El Especialista / Analista y/o encargado de las Bodegas de cada campo de la EP PETROECUADOR, firmarán diariamente las hojas de reporte de trabajo de la **contratista**, verificando el servicio efectivamente realizado, las horas disponibles y de movilización por cada equipo.
- d) El Administrador del Contrato tramitará los formularios de aplicación de multas, según el pedido de los delegados de las Bodegas de cada campo de la EP PETROECUADOR.
- e) En caso de emergencias comprobadas, la **EP PETROECUADOR** brindará atención médica a los trabajadores de la **Contratista** en los dispensarios de las diversas áreas operativas.
- f) La **EP PETROECUADOR** podrá solicitar el cambio, modificaciones y/o substituciones de cualquier rubro, y en particular de los antes indicados apoyos

operativos en caso de que no cumplan con los requisitos de seguridad establecidos en las políticas y regulaciones de la EP PETROECUADOR, o no fuesen adecuados para el fin para el cual se los destina, en caso de no cumplirse podrá aplicar las penalidades correspondientes.

- g) Si la **CONTRATISTA** no cumple con los plazos requeridos por la **EP PETROECUADOR** según el párrafo anterior, la **EP PETROECUADOR** podrá aplicar las penalidades correspondientes, a más de brindar el servicio respectivo, a más de cumplir el servicio.
- h) De conformidad a las necesidades de la operación, la **EP PETROECUADOR** puede solicitar a la **CONTRATISTA** la disminución y/o aumento del número de equipos y personal asignados para la prestación de los servicios. La **CONTRATISTA** expresamente acuerda y declara que las tarifas establecidas en el Contrato no sufrirán variaciones por este hecho.
- i) La EP PETROECUADOR, a través del Ordenador de Gasto podrá prescindir de uno o todos los servicios objeto del presente contrato, así como dar por terminada anticipadamente la vigencia del contrato, mediante los procedimientos establecidos en la normativa vigente de contratación pública, sin que esto genere ningún tipo de pago a favor de la **Contratista**.
- j) La **EP PETROECUADOR** y la **CONTRATISTA** de común acuerdo y por causas justificadas, podrán firmar contratos complementarios para ampliar, modificar o complementar el alcance de este contrato, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 87 de la LOSNCP y 286 de su Reglamento General.
- k) La **EP PETROECUADOR** podrá suscribir contratos modificatorios para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales.

2.11.- ADJUDICACIÓN

En el día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante adjudicará el respectivo contrato al oferente o a los oferentes adjudicados, para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación.

En caso de empate se aplicará el inciso segundo del artículo 231 del RGLOSNCP: “(...) La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos”.

Esta decisión se realizará de acuerdo al artículo 58 del RGLOSNCPE que indica: “La Comisión técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuáles será el presidente. Las decisiones deberán ser tomadas por mayoría simple, esto es, por lo menos la mitad más uno de sus miembros; en caso de empate, el presidente tendrá voto dirimente”.

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-2023-025

“SECCIÓN III”

CONDICIONES GENERALES

3.1.- Condiciones de inclusión: La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación preferente en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP), siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones de inclusión establecidas para el efecto y se encuentren domiciliadas en la provincia de Galápagos.

1. Productores Individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
3. Unidades Económicas Populares;
4. Artesanos; y,
5. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con una de las condiciones de inclusión antes señaladas.

Los proveedores podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

La EP PETROECUADOR verificará la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas; para el efecto podrá solicitar la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el RUP.

3.2.- Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales contempladas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), 250 de su Reglamento General de aplicación y, en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público, que determina:

Art. 24.- Prohibiciones a las servidoras y los servidores públicos. - Prohíbese a las servidoras y los servidores públicos lo siguiente: (...)

“j) Resolver asuntos, intervenir, emitir informes, gestionar, tramitar o suscribir convenios o contratos con el Estado, por sí o por interpuesta persona u obtener cualquier beneficio que implique privilegios para el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Esta prohibición se aplicará también para empresas, sociedades o personas jurídicas en las que el servidor o servidora, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad tengan interés;”.

En caso de detectar el incumplimiento dentro de la etapa de evaluación de ofertas, si el o los socios son funcionarios públicos en cualquiera de las instituciones o empresas públicas a nivel nacional, la EP PETROECUADOR descalificará a la o las ofertas y los oferentes renunciarán a cualquier reclamo posterior aduciendo desconocimiento por estas causas.

Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones de inclusión previstas en la Convocatoria del presente pliego de FERIA Inklusiva.

3.3.- Uso del Pliego: La EP PETROECUADOR elaboró el pliego de FERIA Inklusiva en cumplimiento de la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa expedida por el SERCOP, y ha sido adaptado a las necesidades particulares de la Entidad.

3.4.- Cronograma: El cronograma es el que consta publicado en el portal institucional del SERCOP.

3.5.- Causas de Rechazo: Luego de evaluar las ofertas presentadas, la entidad contratante podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- a) Si se determinare que el oferente no cumple con las condiciones de asociatividad previstas para la FERIA Inklusiva en la convocatoria del proceso.
- b) Si no cumpliera los requisitos mínimos (Evaluación bajo la Metodología Cumple/No Cumple) exigidos en este pliego.
- c) Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera registrado la cantidad propuesta en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE.
- d) Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
- e) Si se evidencia que el oferente ha incurrido en las inhabilidades señaladas en el pliego.

- f) Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
- g) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.
- h) Si se comprobare que los directivos, socios o representantes legales se encuentran inmersos en las inhabilidades que señala los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, 110 y 111 de su Reglamento General; y el literal j del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público.
- i) Si al momento de la presentación de la propuesta, el oferente interesado no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores.
- j) Los demás que se encuentran detallados en los diferentes puntos de este pliego.
- k) Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

3.6.- Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores: Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a los Términos de Referencia y condiciones económicas presentada por el oferente, la EP PETROECUADOR podrá solicitar de conformidad con lo que determina la normativa expedida por el SERCOP las convalidaciones que fueren pertinentes.

3.7.- Garantías y Pólizas: Previa la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, el oferente adjudicado deberá presentar a favor de la EP PETROECUADOR, las garantías y pólizas establecidas en la convocatoria del presente proceso.

3.8.- Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la Fecha límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas, el Ordenador de Gasto podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

3.9.- Declaratoria de procedimiento desierto: El Ordenador de Gasto, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en el artículo 33 de la LOSNCP según corresponda, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, el Ordenador de Gasto podrá disponer su archivo o su reapertura.

3.10.- Adjudicatario fallido: El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por el Ordenador de Gasto, en este caso no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas

las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la EP PETROECUADOR de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la EP PETROECUADOR como adjudicatario fallido y procederá de conformidad a los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al SERCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

3.11.- Reclamos: Para el evento de que los participantes o adjudicatario presentaren reclamos relacionados con los documentos presentados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP y el procedimiento correspondiente establecido en la normativa expedida por el SERCOP.

3.12.- Administración del Contrato: El Ordenador de Gasto designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

El administrador del contrato queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución. Será el encargado de la administración de la garantía durante todo el periodo de vigencia del contrato, sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área de finanzas a la que le corresponde el control y su custodia. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de este pliego que formará parte del contrato.

Tendrá bajo su responsabilidad, entre otras, la aprobación y validación de los productos e informes que emita y/o presente el contratista y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

3.13.- Cumplimiento de requisitos mínimos: La EP PETROECUADOR representada por la Comisión Técnica designada, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de los Términos de Referencia o condiciones del servicio previstos en el pliego (Metodología Cumple/No Cumple). Solo aquellas ofertas que cumplan con la etapa de Cumple/No Cumple pasarán a la etapa de evaluación por puntaje.

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, solicitar a la EP PETROECUADOR asistencia a fin de que puedan presentar correctamente su oferta, así como su adhesión a través del portal institucional del SERCOP.

3.14.- Adjudicación y publicación: Dentro del término previsto en el cronograma del procedimiento, el Ordenador de Gasto, resolverá sobre la adjudicación en función del

cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego.

La EP PETROECUADOR adjudicará de manera parcial el respectivo contrato al proveedor cuya documentación hubiere sido revisada y validada.

La EP PETROECUADOR adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará en el portal institucional del SERCOP. Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos, la EP PETROECUADOR no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto de la adjudicación efectuada deberá, en el término máximo de cuarenta y ocho (48) horas, publicarlos de manera obligatoria.

La EP PETROECUADOR adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión acorde a la localidad donde se ejecutarán los servicios; pudiendo la EP PETROECUADOR adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación.

ADJUDICACIÓN

En el día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante adjudicará el respectivo contrato al oferente o a los oferentes adjudicados, para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación.

En caso de empate se aplicará el artículo 231 del RGLOSNCP “(...) La adjudicación deberá realizarse de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios de inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos”.

Esta decisión se realizará de acuerdo al artículo 58 del RGLOSNCP que indica: “La Comisión técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuáles será el presidente. Las decisiones deberán ser tomadas por mayoría simple, esto es, por lo menos la mitad más uno de sus miembros; en caso de empate, el presidente tendrá voto dirimente”.

3.16.- Contrato: El Ordenador de Gasto y el proveedor adjudicatario suscribirán el contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, los documentos solicitados como requisitos mínimos y las cantidades establecidas en la adjudicación. El contrato será protocolizado ante Notario Público, siempre y cuando, la cuantía sea superior a la base prevista para la licitación de servicios.

Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de la garantía y pólizas correspondientes.

El contratista deberá prestar el servicio conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en este pliego y el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General y condiciones del pliego del procedimiento.

3.17.- Multas: Se aplicarán las multas conforme lo señalado en los Términos de Referencia adjuntos a este pliego.

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-2023-025

“SECCIÓN IV”

FORMULARIO DE LA OFERTA

4.1.- CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Nombre del Oferente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR, para ser incluido en la Feria Inclusiva como proveedor del “SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE CARGA EXTRA PESADA Y TRANSPORTE CON LEVANTAMIENTO DE CARGA INCORPORADA PARA LAS OPERACIONES DE EP PETROECUADOR”, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por (sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de....., si es persona jurídica), (procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio), y de acuerdo a la información registrada en el RUP, declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su Reglamento General, y demás normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto

sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; *suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas* (bienes) *prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas, términos de referencia e instrucciones* (servicios); en el plazo y por los precios indicados en el Formulario Único de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación

del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.
9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto, no podrán variar por ningún concepto.
11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones técnicas, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.
14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.
15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Declaro que, en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 252 de su Reglamento General; y, demás normativa aplicable.

Adicionalmente, tratándose de una persona jurídica, declaro que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento, es decir, quienes posean el 51% o más de acciones o participaciones, no se encuentran incurso en las inhabilidades mencionadas.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante las fases de ejecución del contrato y de evaluación del mismo, dentro del procedimiento en el que participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, los representantes legales de las personas jurídicas contratistas o subcontratistas del Estado, así como el procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos, declararán la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

18. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio

constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

19. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.

Así también, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 61 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el SERCOP.

20. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

21. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones, aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

22. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
- b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.
- d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- e) Autorizar al Servicio Nacional de Contratación Pública o a los organismos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de las cuentas nacionales y extranjeras, que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de su representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; a partir de la etapa contractual del procedimiento en el cual participa con su oferta.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Disposición General Décima de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las cuentas bancarias y sus movimientos, de todas las personas naturales o jurídicas que consten como socios o accionistas, en cualquier nivel de la estructura accionaria de una persona jurídica o consorcio oferente, cuando estén relacionadas con el flujo de los recursos públicos, no estarán sujetas a sigilo bancario, tributario, societario ni bursátil. Estarán sujetas a

esta disposición, inclusive las personas declaradas como beneficiarios finales, o cualquier persona que se beneficie de transacciones bancarias en el flujo de los recursos públicos.

En consecuencia, en la letra D, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.

Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

Nota 1: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”

4.2.- DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

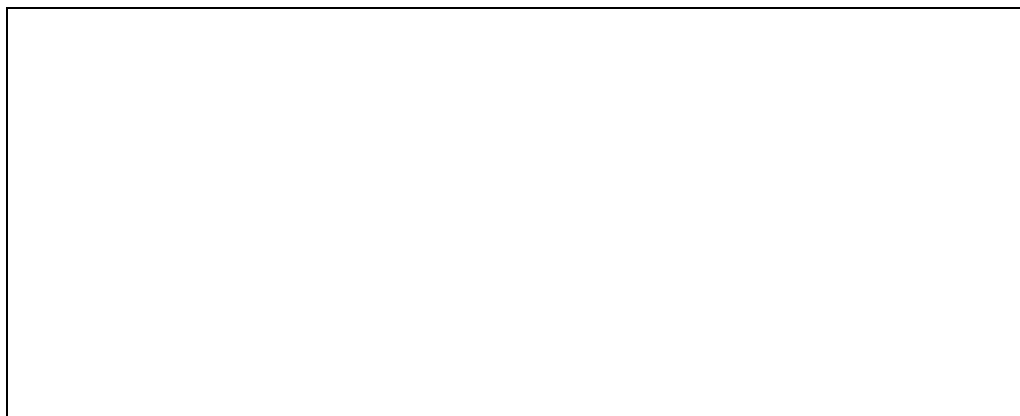
Ciudad:	
Calle (principal):	
No.:	
Calle (intersección):	
Sector:	
Teléfono(s):	
Correo electrónico:	
RUC:	
Nombre del Representante Legal/Apoderado/Procurador Común:	
Cédula de Ciudadanía (Representante Legal/Apoderado/Procurador Común):	

Tipo de oferente en la cual comparece (MARCAR CON UNA X):	
Productores individuales	
Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos	
Unidades Económicas Populares	
Artesanos	
Micro y Pequeñas unidades productivas	

Adjuntar:

- Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica del oferente debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
Nota: En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el Certificado o documentación que avale la calidad en la cual comparece debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
- Certificado actualizado de la plataforma del Registro Público de la EPS (Instituto Nacional De Economía Popular y Solidaria).

Dirección: (para verificación de la EP PETROECUADOR – adjuntar croquis)



(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores del SERCOP)

4.3.- TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo y al presentar esta oferta declaro mi aceptación y adhesión expresa de acogerme a la prestación del “SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE CARGA EXTRA PESADA Y TRANSPORTE CON LEVANTAMIENTO DE CARGA INCORPORADA PARA LAS OPERACIONES DE EP PETROECUADOR”, de acuerdo a los términos de referencia y condiciones establecidas en el presente pliego que rige el procedimiento de código FI-EPP-2023-025, así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:

Precios Unitarios de Adhesión:

SERVICIO PERMANETE							
Ítem	Código CPC	Detalle del ítem, bien, servicio o componente	Cantidad de Equipos	Cantidad de Días		Mejor Costo Unitario	Mejor Costo Total
1	643500013	Camión con capacidad de carga 12 toneladas en adelante y con Brazo Hidráulico de capacidad de carga 7 toneladas en adelante	6	730		528.00	\$ 2,312,640.00
2	643500013	Cargadora Frontal con uñas, capacidad mínima de 10 toneladas	14	730		500.00	\$ 5,110,000.00
3	643500013	Cargadora Frontal con uñas capacidad mínima de 12 toneladas	1	730		550.00	\$ 401,500.00
Ítem	Código CPC	Detalle del ítem, bien, servicio o componente	Cantidad de Equipos	Horas Estimadas diarias por equipo	Cantidad de Días	Mejor Costo Unitario	Mejor Costo Total
4	643500013	Winche macho para 70.000 lb de arrastre en adelante	1	5	730	110.00	\$ 401,500.00
5	643500013	Tracto Camión con cama alta de 3 ejes capacidad de carga 30 toneladas, con Brazo Hidráulico de capacidad de Izaje de carga 12 toneladas en adelante	1	8	730	110.00	\$ 642,400.00
6	643500013	Montacargas con uñas largas, capacidad 5 toneladas	1	2	730	110.00	\$ 160,600.00
SERVICIO BAJO LLAMADA							

Ítem	Código CPC	Detalle del ítem, bien, servicio o componente	Cantidad de Equipos	Horas Estimadas diarias por equipo	Cantidad de Días	Mejor Costo Unitario	Mejor Costo Total
7	643500013	Tracto Camión con cama alta de 3 ejes capacidad de carga 30 toneladas, con Brazo Hidráulico de capacidad de Izaje de carga 12 toneladas en adelante	1	8	120	110.00	\$ 105,600.00
Ítem	Código CPC	Detalle del ítem, bien, servicio o componente	Cantidad de Equipos	Cantidad de Días		Mejor Costo Unitario	Mejor Costo Total
8	643500013	Cargadora Frontal con uñas capacidad mínima de 12 toneladas	1	30		550.00	\$ 16,500.00
9	643500013	Camión con capacidad de carga 12 toneladas en adelante y con Brazo Hidráulico de capacidad de carga 7 toneladas en adelante	1	50		528.00	\$ 26,400.00
10	643500013	Grúa Telescópica de 80 toneladas, puede ser autotransportable o Todo Terreno	1	80		1430.00	\$ 114,400.00
11	643500013	Grúa Telescópica de 60 toneladas, puede ser autotransportable o Todo Terreno	1	50		1,210.00	\$ 60,500.00
12	643500013	Excavadora tipo 320 con capacidad de carga mínimo 20 toneladas y cucharón para 1 metro cúbico mínimo	2	300		450.00	\$ 270,000.00
					PRESUPUESTO REFERENCIAL		\$ 9,622,040.00
					SIN IVA		

El valor es de US\$ **USD. 9, 622,040.00** (Nueve millones seiscientos veintidós mil cuarenta con 00/100 dólares americanos), no incluye IVA.

En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del artículo 273 del Reglamento General LOSNCP

NOTA 1: Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 227 y 229 del Reglamento General de la

LOSNCP.

Las cantidades descritas en el presente cuadro son referenciales por lo que los pagos se efectuarán de acuerdo a lo efectivamente ejecutado.

4.4.- ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, (nombre) en calidad de (cargo o función - representante legal, gerente, apoderado, procurador común, etc.) de (nombre del proveedor - oferente), en atención a la convocatoria del proceso FI-EPP-2023-025 efectuada por la EP PETROECUADOR con el objeto de ser calificado favorablemente en la Feria Inclusiva como proveedor del “SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE CARGA EXTRA PESADA Y TRANSPORTE CON LEVANTAMIENTO DE CARGA INCORPORADA PARA LAS OPERACIONES DE EP PETROECUADOR”, **luego de examinar el pliego y los Términos de Referencia (adjuntos) del presente procedimiento**, dejo constancia de mi conformidad con los Términos de Referencia y condiciones económicas previstas por la EP PETROECUADOR para esta Feria Inclusiva, por lo que con la suscripción del presente Formulario de la Oferta me adhiero a las mismas.

4.5. DECLARACIONES DE PERSONAS JURÍDICAS Y PERSONAS NATURALES, OFERENTES Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

En mi calidad de representante legal de (nombre de persona jurídica/ razón social¹) o, (nombre de la persona natural²), declaro bajo juramento en conocimiento de las consecuencias legales que se generen por faltar a la verdad, lo siguiente:

A. DECLARACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. ☐

☐ 2. Que la compañía a la que represento (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

SI

NO

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá incluir un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores).

3. Acepto que la entidad contratante descalifique a mi representada, en caso de que los socios, accionistas, o partícipes mayoritarios se encuentren inhabilitados por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador, letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Pública, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

4. Me comprometo a notificar a la entidad contratante en caso de transferencia, cesión, o enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento.

En caso de no hacerlo, acepto la facultad de la entidad contratante para declarar la terminación unilateral del contrato respectivo. (Esta declaración del representante legal sólo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa).

¹ Completar en caso de tratarse de una persona jurídica.

² Completar en caso de tratarse de una persona natural.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

6. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes o sus representantes legales a alguien considerada como “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, deberá detallar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula RUC o	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

7. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, o a través de un compromiso de asociación o consorcio, o de una asociación o consorcio constituido; declaro que uno o más accionistas, partícipes, o ☐ socios que conforman la misma, así como los representantes legales o ☐ procuradores comunes, según corresponda; ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público.

(El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

SI

NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula RUC o	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

8. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan.

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPIES MAYORITARIOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima.	
Compañía de Responsabilidad Limitada.	
Compañía Mixta.	
Compañía en Nombre Colectivo.	
Compañía en Comandita Simple y Dividida por Acciones.	
Sociedad Civil.	
Corporación.	
Fundación.	
La Sociedad por Acciones Simplificada.	
Otra.	

1. Declaro la identificación, nombres completos y demás información de todos los socios, accionistas o socios mayoritarios, hasta llegar al nivel de personas naturales, conforme el siguiente detalle:

Nombres completos del socio, accionista o partícipe mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas correspondientes a las letras A y B:

1. La información contenida en las letras A y B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completada exclusivamente por personas jurídicas.
2. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada.
3. Si los socios, accionistas o partícipes de la persona jurídica, o de la persona jurídica a consorciarse o asociarse, o de éste último legalmente constituido; poseen un porcentaje de acciones o participaciones inferiores al 51%, no deberán completar los cuadros contenidos en la letra B, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta.
4. La falta de presentación de la información contenida en las letras A y B será causal de descalificación de la oferta.

C. DECLARACIÓN PARA PERSONAS NATURALES:

1. Libre y voluntariamente, declaro no estar inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública. Por tanto, acepto que la entidad contratante me descalifique, en caso de encontrarme inhabilitado por alguna de las causales previstas en el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador,

letra j) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Servicio Público, artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículo 252 de su Reglamento General.

2. Garantizo la veracidad y exactitud de la información presentada; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar las verificaciones del caso, a fin de constatar la información en mención.

3. Declaro que SI/ NO soy una “Persona Expuesta Políticamente (PEP)”, de ☐ conformidad a lo ☐ previsto en los artículos 42 y 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

SI

NO

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

4. Declaro ☐ que ejerzo en una ☐ dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI o la palabra NO, según corresponda).

SI

NO

En caso de que la declaración antes referida sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución en la que ejerce el cargo o dignidad

5. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante actuará de la siguiente manera:

a) Notificará al Servicio Nacional de Contratación Pública y remitirá la información respectiva, a fin de que analice la aplicación de las sanciones que correspondan;

b) Descalifique mi participación como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, acepto responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Notas correspondientes a la letra C:

1. La información contenida en la letra C, del apartado 1.3, de la Sección I, del Formulario Único de la Oferta, será completado exclusivamente por personas naturales.

2. En caso de personas naturales a consorciarse o asociarse, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la información deberá ser declarada y suscrita de manera individualizada por cada una de las personas naturales, que conforman el mismo.

3. La falta de presentación de la información contenida en la letra C, será causal de descalificación de la oferta.

D. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

1. Declaro que en los términos previstos en el artículo 56 del Reglamento General a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las siguientes personas naturales serán los beneficiarios finales del flujo de los recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública; por lo tanto, libre y voluntariamente

autorizo al SERCOP a publicar la siguiente información declarada en esta oferta:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	No (s). de Cuenta (s)	Institución Financiera

2. Acepto que esta información les permitirá a los órganos de control, detectar con certeza, de acuerdo con sus atribuciones, el beneficiario final o real.

Notas correspondientes a la letra D:

1. A efectos de completar esta declaración de control del flujo de los recursos públicos, se entenderá por beneficiario final, a la persona natural que efectiva y finalmente a través de una cadena de propiedad o cualquier otro medio de control, posea o controle a una sociedad; y/o la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. También es beneficiario final toda persona natural que ejerce un control efectivo final sobre una persona jurídica u otra estructura jurídica.

2. Esta sección no será aplicable a las personas naturales que oferten a nombre propio; en los casos aplicables deberá completarse con la información de las personas naturales en cuyo nombre se actúa dentro del procedimiento precontractual.

3. Esta sección deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales de los compromisos de asociación o consorcio, y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos. En estos casos, las personas naturales y/o partícipes, deberán suscribir la declaración de manera individualizada.

4. La falta de presentación de esta declaración será causa de rechazo y descalificación de la oferta.

4.6. CRITERIOS DE INCLUSIÓN

(Para acceder a la puntuación de acuerdo a los criterios inclusión, se deberá acompañar a la oferta la documentación que acredite la condición señalada).

4.6.1 Asociatividad:

Nombre del Oferente	Tipo de Personería Jurídica	RUC

El oferente deberá presentar:

1. Copia del RUC Actualizado
2. Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica del oferente debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
Nota: En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el Certificado o documentación que avale la calidad en la cual comparece debidamente emitido por la autoridad competente (SRI, SEPS).
3. Certificado actualizado de la plataforma del Registro Público de la EPS, (Instituto Nacional De Economía Popular Y Solidaria).

4.6.2 Criterios de Igualdad

4.6.2.1 Criterios de Igualdad (Persona Natural, Socios o miembros de la persona jurídica)

No.	Nombre Completo	No. Cédula	¿Recibe Bono? Si/No	Fecha de Nacimiento (DD/MM/AA)	Fecha de Ingreso o afiliación	Edad	Género		Discapacidad	
							M	F	SI	NO
TOTAL										

El oferente deberá presentar:

- Para el criterio INTERGENERACIONAL (EDAD), se deberá presentar la Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria y el listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del Oferente (listado con inclusiones y exclusiones de socios). Con al menos seis (6) meses de antigüedad de los socios, previo a la publicación de la Feria Inclusiva.
- Del listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del oferente, se deberá presentar copia simple legible (a color) de la cédula de ciudadanía.
- Para el criterio de DISCAPACIDAD, el oferente deberá presentar copia simple (a color) del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio del oferente previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.
- Para el criterio de beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos (de preferencia a color) que acrediten que la persona es beneficiaria del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio miembro de la persona jurídica del Oferente previo a la publicación de la Feria Inclusiva.

4.6.2.2 Criterios de Igualdad (Trabajadores en nómina del Oferente)

No.	Nombre Completo	No. Cédula	¿Recibe Bono?	Fecha de Nacimiento (DD/MM/AA)	Fecha de Ingreso a Nómina	Edad	Género		Discapacidad	
			Si/No				M	F	SI	NO
TOTAL										

El oferente deberá presentar:

- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia simple legible de cédula de ciudadanía a color, comprobante de pago de la planilla del pago IESS y certificado de cumplimiento de obligaciones patronales).
- Para el criterio de DISCAPACIDAD, el oferente deberá presentar copia simple (a color) del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio del oferente previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva.
- Para el criterio de beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos (de preferencia a color) que acrediten que la persona es beneficiaria del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO y que tenga al menos 6 meses de antigüedad como socio miembro de la persona jurídica del Oferente previo a la publicación de la Feria Inclusiva.

Nota: De no contar con trabajadores en relación de dependencia, dicha información deberá constar en este formulario señalando: *“Se deja constancia que a la fecha de presentación de ofertas no se cuenta con trabajadores en relación de dependencia”*.

4.6.3 Criterio de Calidad

CRITERIO DE CALIDAD
De acuerdo a lo requerido en el pliego

4.7 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO/OPERATIVO

ÍTEM	CARGO	NOMBRE COMPLETO DEL PERSONAL PROPUESTO	TITULO	DETALLE EXPERIENCIA

Para acreditar el nivel de estudio e instrucción académica, el oferente deberá presentar en su oferta lo siguiente:

- Listado con el detalle del personal técnico propuesto señalando claramente el cargo/funciones que ocupará/ejecutará cada uno y la formación profesional de acuerdo a los cargos requeridos.
- Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico con la documentación de sustento para cada cargo, legible.
- Documentos que evidencie el porcentaje de cumplimiento de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA y el ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2021-220; tales como:

*“Art. 8.- Requisitos de verificación para residentes Amazónicos. - El residente amazónico podrá aplicar a todos los beneficios de empleo preferente e inclusión, previstos en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, **siempre que acredite una de las siguientes circunstancias:***

- Haber nacido dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá presentar la cédula de identidad o ciudadanía, o la partida de nacimiento respectiva, o, el documento de identidad que compruebe la pertenencia de una persona a un pueblo o nacionalidad de la Amazonía.*
- Estar empadronado en los tres últimos procesos electorales en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá presentar las papeletas de votación o la certificación del CNE respectiva;*
- Ser Residente en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se*

deberá cumplir con al menos dos de las letras que se detallan a continuación:

- a) Certificado de trabajo emitido por una entidad empleadora con establecimiento en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, e historial laboral proporcionado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS o por el Sistema Único de Trabajo (SUT) o. en el que conste haber prestado o desempeñado un servicio o empleo por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;*
- b) Contrato o contratos de arrendamiento notariados desde el inicio de su otorgamiento, donde se demuestre su permanencia ininterrumpida dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica por un mínimo de 6 años antes de la fecha de suscripción del contrato de trabajo;*
- c) Certificado de Estudios en la que se demuestre haber asistido regularmente y de manera ininterrumpida a una institución educativa pública o privada dentro de la Circunscripción los últimos 6 años; o, Declaración Juramentada ante notario en donde establezca que ha residido por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.*

*Nota: La **EP PETROECUADOR** se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la documentación consignada mediante los medios que creyera conveniente. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin pena de las acciones legales que correspondan*

Para efectos de demostrar la experiencia del personal, el oferente deberá presentar copias de los certificados de trabajo que acredite los años de experiencia requeridos para cada cargo, mismos que deberán estar debidamente suscritos por autoridad u persona autorizada para el efecto y contener al menos la siguiente información:

- a) Deberá presentar copias de los certificados de trabajo que acredite los años de experiencia con fechas de inicio y fin de actividades, contratante o beneficiario del servicio y debidamente suscritos por autoridad u persona autorizada para el efecto.
- b) Para fines de validación se deberá presentar conjuntamente con el historial laboral proporcionado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.
- c) La EP PETROECUADOR, se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la documentación consignada, mediante los medios que creyera conveniente. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin pena de las acciones legales que correspondan.

4.8. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Ítem	Descripción del equipo	Cantidad	Especificaciones

El oferente deberá presentar en su oferta:

- Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente cumpla con las condiciones establecidas en la prestación del servicio.
- En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición.
- Se deberá presentar a detalle el reporte y certificado de inspección vigente del king pin, quinta rueda, grúas con su LMI, excavadoras, winche y brazo hidráulico de c/u de los equipos ofertados, cada certificado deberá estar asociado al equipo ofertado. Se detallan los equipos que requieren el certificado ANEXO 1 EQUIPOS, este certificado debe ser otorgado por una empresa certificadora.
- Certificado mecánico por un taller externo garantizando que el equipo este 100% en sistema eléctrico, frenos, hidráulico, combustión.
- Certificado vigente de pesos y medidas emitido por el MTOP, de acuerdo al ANEXO 1 EQUIPOS.
- Matrículas y permisos de operación VIGENTES que corresponda a cada equipo otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito Terrestre y MTOP según corresponda.
- Licencia, registro o certificado ambiental según el tipo de servicio. Se detalla el tipo de requisito por cada equipo en el ANEXO 1 EQUIPOS.

- h) Plan de contingencia para daños al medio ambiente como derrames o siniestros. Presentar manuales aprobados.
- i) Plan de mantenimiento preventivo que cuente con cronogramas de mantenimiento de equipos y con todos los registros de los mantenimientos ejecutados en los últimos 12 meses.
- j) El oferente deberá presentar en su oferta, documentos que acrediten la disponibilidad de los equipos y recursos mínimos solicitados, como: compromisos de alquiler (suscritos entre el arrendador oferente y el arrendatario, donde se especifiquen las características requeridas) o documentos que acrediten su propiedad (facturas de compra, títulos de propiedad), no serán reconocidos como medios de prueba las proformas y/o kardex de inventario.
- k) DISPOSICIÓN GENERAL QUINTA. En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicará acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 70% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.

4.9. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA			
CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EJECUCIÓN	MONTO (ANTES DE IVA)
TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS			

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA ELECTRÓNICA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O
APODERADO**
(según el caso)

NOTA 1: Los documentos que apliquen, deberán estar obligatoriamente emitidos a favor del oferente, no se tomarán en cuenta los documentos que se encuentren emitidos a favor de los socios o trabajadores.

NOTA 2: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar "NO APLICA"

NOTA 3: La EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar la validación y verificación de la información y documentación presentada, mediante los medios que creyera conveniente, durante cualquier etapa del proceso de esta contratación. En caso de detectar falsificación o alteración de la misma, se procederá conforme lo dispuesto en el Reglamento General de la LOSNCP sin pena de las acciones legales que correspondan.

ANEXO A DECLARACIÓN ANTICORRUPCIÓN

Yo,(nombre del oferente/representante legal si fuera el caso), portador de la Cédula de Ciudadanía No., de nacionalidad ecuatoriana, oferente del proceso signado con número XXX, para la contratación del servicio de (especificar el objeto de la contratación), convocado por la EP PETROECUADOR, declaro bajo el rigor del juramento que:

1. No he ofrecido o prometido, ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley, entretenimiento, viajes u obsequios, dádiva monetaria indebida o cualquier otro beneficio o ventaja económica o de otro tipo, a ningún servidor público, trabajador o autoridad de la EP PETROECUADOR que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección y contratación, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.
2. No he ofrecido, prometido o entregado en forma directa o indirecta, ningún soborno a ninguna persona, para conseguir, garantizar o recompensar un comportamiento, acción o actividad indebida, ilegal o no ética de una persona o una ventaja indebida.
3. No he ofrecido pagar ningún gasto de entretenimiento o viaje a ningún servidor público, trabajador o autoridad de la EP PETROECUADOR, o he realizado ni realizaré, obsequios a otros funcionarios del gobierno ecuatoriano.
4. No he contratado ni contrataré a un Contratista, agente o intermediario que tenga contacto, relaciones o negocios con un funcionario gubernamental o de la EP PETROECUADOR, con la intención de obtener o retener cualquier negocio o ventaja indebida, ilegal o no ética.
5. No he ofrecido ni he efectuado ningún pago a servidores públicos, trabajadores o autoridades de la EP PETROECUADOR, para acelerar, agilizar, agradecer o recompensar el desempeño de una acción gubernamental de rutina.
6. Adoptaré medidas para asegurar que mi personal, subcontratistas, agentes u otros terceros sujetos a mi control e influencia determinante, no comentan actos ilegales de corrupción; en caso de llegar a conocer que alguno de ellos, ha infringido esto, me comprometo a denunciar y combatir los actos de corrupción.
7. Conozco y acepto que las prácticas ilegales de soborno, extorsión, fraude,

colusión y otros, no son admisibles en la EP PETROECUADOR R, por lo que acepto que en el caso que se comprobare una violación a lo manifestado, se me descalifique del proceso de contratación y se dé por terminado en forma inmediata el contrato, si fuera el caso.

8. Conozco y acepto las acciones y penas que establece la Ley por el cometimiento de actos ilegales de corrupción, por lo que, en caso de comprobarse violación, responderé ante la ley por las faltas cometidas.
9. Autorizo a la EP PETROECUADOR a comprobar por todos los medios legales la veracidad de las declaraciones que constan en el presente instrumento.

Es todo cuanto puedo declarar bajo el rigor del JURAMENTO y en honor a la verdad.

Lugar y fecha,

Firma del oferente/representante legal

Notas:

- *Este documento debe ser presentado en documento simple junto a la oferta, con firma de responsabilidad.*
- *Si el oferente llegase a ser el adjudicado, deberá presentar esta declaración elevada a instrumento público (notariada), junto a los demás documentos solicitados previa la suscripción del contrato.*

ANEXO B

MODELO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

PROCEDIMIENTO No.

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,(persona natural o representante legal de persona jurídica), debidamente representada por; y, por otra parte, (personas natural o representante legal de persona jurídica), representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (indicar el nombre), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (Nacionalidad), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (detallar)

- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.

- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión;
- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.- Firma: Representante Legal o persona natural. Nombre: Representante Legal o persona natural. Domicilio: Lugar de recepción de notificaciones:	Asociado o consorciado 2.- Firma: Representante Legal o persona natural Nombre: Representante Legal o persona natural. Domicilio: Lugar de recepción de notificaciones:
---	--